

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:	17	de	09	del 2023

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JULIO ALDRIN VARGAS RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.832.683 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA	
1087851 FZ ESOS	INSPECTOR 73	Luis SIERRA	BOSA	

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE		
1. NO EXISTE DIRECCIÓN				
2. DIRECCION DEFICIENTE	X	Dt IA 70-69 PASA		
3. REHUSADO		A LA 70-75		
4. CERRADO		NO EXISTE LA 70-71		
5. FALLECIDO				
6. PREDIO DESOCUPADO				
7. CAMBIO DE DOMICILIO				
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO				
9. FUERZA MAYOR				
10. ZONA DE ALTO RIESGO				
11. OTRO				
DEVOLUCIONES PARA I	EL SE	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO				
13. NO CONTACTADO				
14. APARTADO CLAUSURADO				

INTENTOS	DE NOTI	FICACIÓN		
RECORRIDOS	FE	CHA	НО	RA
1°. VISITA	17-01	2-23		
2°. VISITA				
;SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	$\times$	NO	

	DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JULIO ALDRIN VARGAS RAMOS	
FIRMA	400	
No DE IDENTIFICACIÓN	No. 79.832.683 de Bogotá	

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogotagovco Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 2





## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la pagina web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, <u>2 2 AGO 2023</u> se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 28 AGO 2023 , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20235741235861

Fecha: 11-08-2023



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(574)

Señor(a) Luis Gabriel Sierra Mahecha Carrera 88 H No. 70 – 71 Sur jessica.beli1704@gmail.com Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto:

Citación Audiencia Pública para el 05 de septiembre 2023 a las 9:00 a.m.

Referencia:

Expediente No. 2022574490101465E

Comportamiento: Artículo 77. Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. 2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Lugar:

Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su queja, de manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia, si a bien lo considera, puede traer consigo las pruebas que avalen la queja interpuesta por usted. (Artículo 77 numeral 2 ley 1801 de 2016).

Cordialmente,

Herbert Johnn Martínez Buitrago Inspector 7B Distrital de Policía

Proyectó: Ricardo Ferley Espitia Moreno

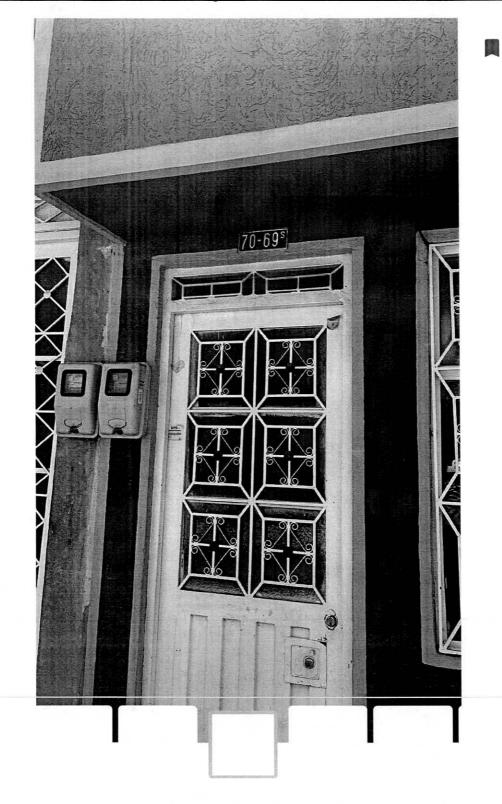
GDI-GPD-F064 Versión: 05 Vigencia:15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893





Julio

hoy a la(s) 9:32 a.m.



×



Julio

hoy a la(s) 9:32 a.m.

